



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202441330100160681

Fecha: 10-10-2024

TRD: 4133.010.13.1.953.016068

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
CVC - CORPORACIÓN REGIONAL AUTÓNOMA DEL VALLE DE
Carrera 56 #11 - 36, Santa Anita
6026206600
atenciónalusuario@cvc.gov.co
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 15/10/2024 08:46:49
Remitente:	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Asunto:	ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA DE PETICIÓN BAJO RADICADO CVC NO. 0640-
Destinatario:	PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Radicado:	*940012024* Folios: 5

ASUNTO: Traslado por competencia de petición bajo radicado CVC No. 0640-883012024 y radicado DAGMA No. 202441730102112922.

El grupo de Gestión Fauna Silvestre informa que realizó visita en atención a solicitud anónima referente a problemática Humano-animal (Palomas) en el barrio mayapan las vegas de la comuna 17 en zona urbana de Santiago de Cali.

Según la descripción de la solicitud “cerca al batallón pichincha y una casa al sur de Cali donde alquilan habitaciones” se llega a la carrera 83ª donde se entabla conversación con una residente del sector acerca de la problemática que presentan en la cuadra, manifestando que las palomas son seres vivos y que merecen ser alimentados. También nos comenta cual es la casa que alimenta los individuos y cuál es el edificio de habitaciones que se queja por el riesgo zoonótico de la especie.

Se le dan las recomendaciones acerca de la biología de la especie, su riesgo zoonótico y que por favor entable comunicación con la junta de acción comunal para mitigar la problemática por medio de charlas de educación ambiental brindadas por la autoridad ambiental. La residente se niega a dar sus datos personales por problemas socio-económicos y socio-culturales (describió altercados entre vecinos con soluciones por parte de la Policía). Nos acercamos a la casa descrita anteriormente y no se encontraba nadie.

También se anexan por este medio medidas de ahuyentamiento para evitar el perchamiento y nidación de las Palomas. Se debe tener en cuenta que, en primer lugar, es preciso reducir o eliminar todos aquellos factores de tipo ambiental que contribuyen a la proliferación excesiva de palomas (en esencia, la posibilidad de disponer de comida, agua y refugios). Por lo tanto las medidas a tomar son:

- 1. No alimentar a las palomas, ni de modo expreso, ni de forma indirecta depositando o acumulando residuos alimentarios en terrazas, azoteas o balcones. Las palomas están en la capacidad de conseguir su propio alimento y agua, no olvidar que cier-**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

tos alimentos afectan su salud.

2. **Evitar los depósitos de agua, sobre todo en patios o jardines, que puedan ser foco de atracción para las palomas (baño).**
3. **Evitar las posibilidades de refugio y anidación de las palomas en los inmuebles. Para ello es necesario proceder a sellar o aislar todos aquellos espacios que se detecten en el edificio (huecos medianeros, ventilación de cámaras de aire bajo cubiertas).**

Siendo así, estas las recomendaciones por parte del Grupo de Gestión de Fauna Silvestre enfocadas a las técnicas de ahuyentamiento con la responsabilidad de los ciudadanos atenderlas.

Cabe resaltar que el grupo propende por la protección, cuidado y conservación de la fauna silvestre en el perímetro urbano de Santiago de Cali, dentro del accionar de vigilancia y control; así como lo establece la Ley 99 de 1993 “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones” y el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura, la Administración Central y las funciones de sus dependencias”.

La paloma domestica que corresponde la especie (*Columba livia*), al ser un animal doméstico la entidad ambiental no tiene injerencia en lo correspondiente a este tema, dado que brinda atención a lo referente a fauna silvestre. En consecuencia, la erradicación de las aves como la Paloma doméstica atenta contra el bienestar y la protección animal según: Artículo 4 de la Ley 84 de 1989 “Toda persona está obligada a respetar y abstenerse de causar daño o lesión a cualquier animal. Igualmente debe denunciar todo acto de crueldad cometido por terceros de que tenga conocimiento”. Así mismo, el Art. 3 de la Ley 1774 de 2016: Principios. c) Solidaridad social.

Ante cualquier inquietud favor comunicarse al correo faunasilvestre@cali.gov.co o al número 602-5240580 opción 3.

NOTA: Se solicita que ésta respuesta sea publicada en la cartelera de anónimos debido a que no se tienen los datos del solicitante.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Se anexa la siguiente información:
-Copia de Acta de Visita Técnica Ambiental
-Registro fotográfico

Atentamente.

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Subdirectora Gestión de Calidad Ambiental - DAGMA
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente - DAGMA

Copia Archivo

Proyecto y elaboró: Heather Rojas Vasquez– Contratista

Revisó: Nicolás Melo Hoyos – Contratista



En atención del desarrollo de nuestros sistemas integrados de gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/informática/comunicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

Anexo

Avda 5ª Norte No. 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 11 Teléfono: 5240580
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

<p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TERRITORIO SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p>		<p>MMDI02-04.05.18.P01.F02</p>																																														
	<p>ACTA DE VISITA TÉCNICA AMBIENTAL</p>		<p>VERSIÓN 1</p>	<p>FECHA APROBACIÓN 12/MAY/14</p>																																													
<p>CONSECUTIVO N° 68049</p>																																																	
<p>Fecha: 09 10 2014 Hora: 12:05 pm</p>	<p>Funcionario que realiza la visita: Grupo fauna silvestre.</p>		<p>Radicado No. 112922 Fecha: 09 10 24</p>																																														
<p>El establecimiento, la dirección o el representante legal tiene expediente(s) en el DAGMA: SI () NO ()</p>																																																	
<p>Según uso del suelo el sector visitado es: Mixto Industrial Comercial Institucional Residencial <input checked="" type="checkbox"/> Otro</p>																																																	
<p>Nombre o razón social: Propietario y/o Representante Legal:</p>																																																	
<p>Dirección: Cra 83A</p>		<p>Barrio: Mapun los Vegas</p>		<p>Comuna: 17</p>																																													
<p>Actividad Principal: Persona que atiende la visita: Cargo:</p>																																																	
<p>Número de identificación: C.C. C.E. NIT. No.</p>																																																	
<p>VISITA POR QUEJA OPERATIVO O SEGUIMIENTO A:</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AIRE</th> <th>RECURSO HIDRICO</th> <th>SUELO Y PAISAJE</th> <th>FLORA Y FAUNA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alarums y sirenas</td> <td>Compuestos orgánicos volátiles</td> <td>Agua superficial</td> <td>Escombros</td> <td>Control fitosanitario</td> </tr> <tr> <td>Equipos varios</td> <td>Quemas a cielo abierto</td> <td>Vertimientos</td> <td>Residuos peligrosos</td> <td>Daños físicos</td> </tr> <tr> <td>Publicidad móvil</td> <td>Emisiones molestas</td> <td>Alteración cauce</td> <td>Residuos ordinarios</td> <td>Reposición árboles</td> </tr> <tr> <td>Golpes con herramientas</td> <td>Equipos de combustión</td> <td>Ocupación zonas de protección</td> <td>Lodos</td> <td>Recuperación zona verde</td> </tr> <tr> <td>Máquinas y equipos</td> <td>Material particulado</td> <td>Agua subterránea</td> <td>Recicladores y chatarrerías</td> <td>Labor silvicultural</td> </tr> <tr> <td>Paréntesis y/o telefonos</td> <td>Emisión de gases</td> <td>Pozo no registrado</td> <td>Vallas y avisos luminosos</td> <td>Movilización ilegal</td> </tr> <tr> <td>Vehículos</td> <td>Emisión particular</td> <td>Aumento caudal</td> <td>Lote impactado</td> <td>Afectación de ecosistema</td> </tr> <tr> <td>Plantas eléctricas</td> <td>Emisión industrial</td> <td>Exploración</td> <td>Erosión y/o deterioro de cuencas</td> <td>Maltrato animal</td> </tr> </tbody> </table>					AIRE		RECURSO HIDRICO	SUELO Y PAISAJE	FLORA Y FAUNA	Alarums y sirenas	Compuestos orgánicos volátiles	Agua superficial	Escombros	Control fitosanitario	Equipos varios	Quemas a cielo abierto	Vertimientos	Residuos peligrosos	Daños físicos	Publicidad móvil	Emisiones molestas	Alteración cauce	Residuos ordinarios	Reposición árboles	Golpes con herramientas	Equipos de combustión	Ocupación zonas de protección	Lodos	Recuperación zona verde	Máquinas y equipos	Material particulado	Agua subterránea	Recicladores y chatarrerías	Labor silvicultural	Paréntesis y/o telefonos	Emisión de gases	Pozo no registrado	Vallas y avisos luminosos	Movilización ilegal	Vehículos	Emisión particular	Aumento caudal	Lote impactado	Afectación de ecosistema	Plantas eléctricas	Emisión industrial	Exploración	Erosión y/o deterioro de cuencas	Maltrato animal
AIRE		RECURSO HIDRICO	SUELO Y PAISAJE	FLORA Y FAUNA																																													
Alarums y sirenas	Compuestos orgánicos volátiles	Agua superficial	Escombros	Control fitosanitario																																													
Equipos varios	Quemas a cielo abierto	Vertimientos	Residuos peligrosos	Daños físicos																																													
Publicidad móvil	Emisiones molestas	Alteración cauce	Residuos ordinarios	Reposición árboles																																													
Golpes con herramientas	Equipos de combustión	Ocupación zonas de protección	Lodos	Recuperación zona verde																																													
Máquinas y equipos	Material particulado	Agua subterránea	Recicladores y chatarrerías	Labor silvicultural																																													
Paréntesis y/o telefonos	Emisión de gases	Pozo no registrado	Vallas y avisos luminosos	Movilización ilegal																																													
Vehículos	Emisión particular	Aumento caudal	Lote impactado	Afectación de ecosistema																																													
Plantas eléctricas	Emisión industrial	Exploración	Erosión y/o deterioro de cuencas	Maltrato animal																																													
<p>Otros:</p>																																																	
<p>Fuente generadora del impacto ambiental:</p>																																																	
<p>VISITA POR SOLICITUD DE TRAMITE O SERVICIO DEL GRUPO DE:</p>																																																	
<p>Arborización y zonas verdes:</p>		<p>Impacto al suelo:</p>		<p>Nombre del trámite o Servicio Solicitado:</p>																																													
<p>Calidad del aire:</p>		<p>Parques y espacio público:</p>		<p>Visita por conflicto Humano- Palomas</p>																																													
<p>Fauna y flora silvestre:</p>		<p>Procesos urbanísticos:</p>																																															
<p>Gestión ambiental empresarial:</p>		<p>Perfección y recuperación ambiental:</p>																																															
<p>Gestión del riesgo:</p>		<p>Recurso hídrico:</p>																																															
<p>Impactos comunitarios:</p>																																																	
<p>DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL O EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>																																																	
<p>Se realiza visita en atención a solicitud anónima en la Carrera 83A según la descripción de la solicitud "cerca al batallón pichincho y una casa al sur de Cali donde alquilan habitaciones".</p>																																																	
<p>Se entabla conversación con una representante del sector por la problemática que presentan en la ciudad, manifestando que las palomas son seres vivos y que merecen ser alimentados. También nos comenta cual es la casa que alimenta los individuos y cual es el edificio de habitaciones que se usa por el negocio zoonótico de la especie.</p>																																																	
<p>Se le dan las recomendaciones acerca de la biología de la especie y su negocio zoonótico y que por favor entable comunicación con la junta de Acacia comunal para mitigar la problemática por medio</p>																																																	
<p>NORMATIVIDAD APLICABLE: de charlas de educación ambiental.</p>																																																	
<p>La visitante se niega a dar sus datos personales por problemas</p>																																																	
<p>OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O COMPROMISOS socioeconómicos y socioambientales (discursos ofrecidos entre vecinos con soluciones de policía). No acercamos a la casa descrita anteriormente y no se encontraba nadie.</p>																																																	
<p>NOTIFICACIÓN: El Representante legal y/o apoderado o ciudadano debe presentarse al DAGMA en la siguiente fecha:</p>																																																	
<p>Hora: Preguntar por:</p>		<p>Firma de testigo: JAMES LABRANG</p>																																															
<p>Firma notificado o persona que atiende la visita C.C.</p>		<p>Firma Funcionario DAGMA Heather Rojas</p>																																															
<p>Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.</p>																																																	

Anexo No.1. Copia de Acta de Visita Técnica Ambiental No. 68049.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Fotografías No.

83º barrio mayapan las vegas, problemática humano-animal.

1, 2 y 3. Cra